



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de agosto de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luz Marina Castro Vallejo.
Demandadas	Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2017-339
Auto de Sustanciación	751
Asunto	Acepta renuncia – reconoce personería

Vista la renuncia al poder allegada vía correo electrónico por el doctor Jaime Humberto Salazar Botero, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, CGP, se acepta la misma en los términos allí indicados; y de conformidad con el artículo 75 ídem se le reconoce personería al doctor Sergio Alberto Suaza Quintero, identificado con CC. 15.456.826 y portador de la TP. 162.317 del C.S. de la J para que represente los intereses de la parte demandante de conformidad con el poder a él otorgado.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 109 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 17 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario